

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ESADA POR LA QUE SE CONVOCAN LAS BECAS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO (BRAC) PARA EL CURSO 2017 – 2018

ESADA fomenta la cultura del esfuerzo entre sus estudiantes distinguiendo a aquellos estudiantes que demuestran, a través de su trayectoria, la excelencia en el aprendizaje.

Durante el curso 2017-2018, Escuela Superior de Arte y Diseño de Andalucía pondrá en marcha un programa de becas propias con el fin de incentivar a los estudiantes que, durante su paso por Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, hayan obtenido un expediente sobresaliente.

Se trata de una ayuda por cada una de las especialidades que se imparten en ESADA durante el próximo curso, cuyo valor será del 50% del importe de la matrícula durante los cuatro años que dure la formación.

BASES

1. Requisitos

- Haber formalizado reserva de plaza, en la modalidad de nuevo ingreso, para el curso 2017 – 2018 en las especialidades que se imparten en Escuela Superior de Arte y Diseño de Andalucía.
- Haber obtenido una nota igual o superior a 7.5 en el expediente de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior que da acceso a las enseñanzas artísticas superiores.
- Formalizar matrícula en la especialidad elegida en la reserva de plaza, una vez reunidos los requisitos de acceso necesarios.
- La beca es compatible con cualquier otra ayuda pública de ámbito estatal, autonómico o local.
- Mantener una nota de expediente igual o superior a 7.5 durante los 4 cursos que dura la formación. En caso contrario, la beca será retirada el siguiente curso.

2. Dotación

Cada una de las becas concedidas tendrá una dotación igual al 50% del importe de una matrícula.

La cuantía de la beca se descontará del importe de la matrícula del curso 2017-2018, de acuerdo con la forma de pago solicitada por el estudiante. En caso de haber abonado el importe total de la matrícula en la fecha de publicación del listado de personas adjudicatarias de la beca, el centro realizará la devolución de las cuantías correspondientes en un plazo de tres meses.

Escuela Superior de Arte y Diseño de Andalucía

Dirección

C/ Santa Paula, 33 · 18001 · Granada

958 29 28 44

www.esada.es

Código Seguro de Verificación: WayzDFCi+33uhSTw31RqiTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GOMEZ VELEZ, CARMEN MARIA	FECHA Y HORA	11/07/2017 11:55:55
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	WayzDFCi+33uhSTw31RqiTJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/2



WayzDFCi+33uhSTw31RqiTJLYdAU3n8j

3. Resolución

- La valoración se realizará atendiendo únicamente a criterios académicos. Se ordenarán las solicitudes por nota de expediente durante el Bachillerato o en el CFGS que le haya dado acceso a las enseñanzas artísticas superiores que se imparten en ESADA.
- Una vez estudiadas todas las solicitudes, el centro publicará un listado con el DNI de todos los solicitantes, indicando el estudiante que tenga mayor nota por cada especialidad, al cual le será adjudicada la beca.
- En caso de no formalizar matrícula en nuestro centro, la beca se concederá siguiendo el orden publicado en el listado.

4. Plazo, forma y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán de manera presencial en la Sede de ESADA con el formulario que se facilitará por el personal del centro. Será necesario adjuntar a la solicitud el certificado de notas de Bachillerato o CFGS que haya dado acceso a las enseñanzas artísticas superiores. No se admitirán solicitudes incompletas.

Se abrirán dos convocatorias para la solicitud de las becas BRAC:

Convocatoria	Plazo
Junio – Julio	Hasta el 31 de julio de 2017
Septiembre	1 al 15 de septiembre de 2017

5. Datos de Carácter Personal

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por Escuela Superior de Diseño y Arte de Andalucía S.L. para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "EEAASS – Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la presente convocatoria. La falta de documentación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

En Granada, a 30 de mayo de 2017

LA DIRECCIÓN

Escuela Superior de Arte y Diseño de Andalucía

Dirección

🏠 C/ Santa Paula, 33 · 18001 · Granada

☎ 958 29 28 44

🌐 www.esada.es

Código Seguro de Verificación: WayzDFCi+33uhSTw31RqiTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GOMEZ VELEZ, CARMEN MARIA	FECHA Y HORA	11/07/2017 11:55:55
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	WayzDFCi+33uhSTw31RqiTJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/2



WayzDFCi+33uhSTw31RqiTJLYdAU3n8j